



RESOLUCIÓN N° 723 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "VIII CONGRESO SOLACUR 2019".-----

Asunción, 18 de junio de 2019.-

**VISTO:** La nota presentada por las Señoras María del Carmen Estigarribia y Gloria Giménez, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**VIII CONGRESO SOLACUR 2019**", a llevarse a cabo del 10 al 12 de octubre del corriente año, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay y -----

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**VIII CONGRESO SOLACUR 2019**", tiene por objetivo general promover la jerarquización científica a nivel internacional de los cuidados respiratorios en Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**VIII CONGRESO SOLACUR 2019**", busca promover e intercambiar conocimientos científicos y experiencias profesionales en relación a los cuidados cardiorrespiratorios a nivel nacional e internacional y generar nuevos vínculos y oportunidades a nivel profesional para la actualización y formación continua en el área de los cuidados cardiorrespiratorios. Contará con un gran número de disertantes internacionales, asimismo, espera la presencia de profesionales docentes del área, estudiantes y profesionales de Kinesiología, Medicina y Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA y de todo el país, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 96/19 del 12 de abril del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "**VIII CONGRESO SOLACUR 2019**".-----

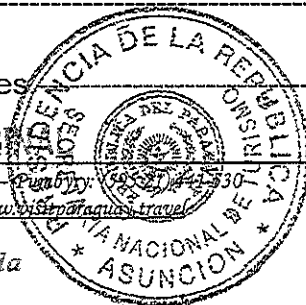


POR TANTO, en uso de sus atribuciones

ES COPIA DEL ORIGINAL

Palma 468/naimete 14 de Mayo, Paraguay - Ciudad del Este  
info@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Abg. Mariela Espinoia  
Secretaria General  
Secretaría Nacional de Turismo





RESOLUCIÓN Nº 723 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "VIII CONGRESO SOLACUR 2019".-----

LA ENCARGADA DE DESPACHO  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "VIII CONGRESO SOLACUR 2019", a llevarse a cabo del 10 al 12 de octubre del corriente año, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "VIII CONGRESO SOLACUR 2019".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Delia Benítez*

Delia Benítez  
Encargada de Despacho

Destinatarios:  
SOLACUR  
Secretaría General  
DB/ME/af



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Abg. Mariela Espinola*  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo